



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

13083

Aprobación provisional del Reglamento de régimen interno de las guarderías que dependen del Ayuntamiento de Artà.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 102.b de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 25 de junio de 2013 ha aprobado, entre otros, los acuerdos siguientes:

1. Aprovar provisionalmente el Reglamento de régimen interno de las guarderías que dependen del Ayuntamiento de Artà.
2. Conceder audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición.
3. Exponer al público, mediante la publicación de un edicto en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo provisional durante el plazo de treinta días hábiles, contadores a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de exposición. Si transcurre el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales se considerarán aprobados definitivamente.

Artà, 5 de julio de 2013

El alcalde,

Jaume Alzamora Riera.

